POLITI	SUMINISTROS Y	
PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		DOTACIONES
CODIGO	VERSION	COLOMBIA S.A.
N-PLTDE-02	01	COLOMBIA 3.A.



En SYD COLOMBIA S.A. nuestra especialidad es Suministrar y Distribuir soluciones Integrales en salud, logrando la satisfacción de las necesidades y expectativas de nuestros clientes y partes interesadas, afianzando nuestro compromiso con la salud.

SYD COLOMBIA S.A., establece y define la Política del Programa de Transparencia y Ética Empresarial (en adelante PTEE) con el fin de gestionar los riesgos de Corrupción y Soborno Transnacional (en adelante C/ST) que puedan afectar a la Compañía, por lo cual, la Junta Directiva imparte instrucciones respecto a la implementación de mecanismos dirigidos a la prevención y mitigación efectiva de cualquier práctica corrupta.

SYD COLOMBIA S.A., implementa medidas, políticas y procedimientos con el fin de identificar, detectar, prevenir, gestionar y mitigar los Riesgos de Corrupción o los Riesgos de Soborno Transnacional que puedan afectar a la compañía conforme a la Matriz de Riesgos del PTTE y demás instrucciones y recomendaciones establecidas en la Circular Externa 100-000011 del 9 de agosto de 2021 de la Superintendencia de Sociedades.

De igual manera, los accionistas, los empleados, proveedores, contratistas, clientes y demás contrapartes vinculadas contractualmente con **SYD COLOMBIA S.A.**, deben cumplir sin excepción, esta Política de Cumplimiento del PTEE incluyendo las medidas de control, supervisión y reporte de cualquier actividad o hecho que en la ejecución de sus funciones estén relacionados con C/ST.

Las disposiciones mencionadas en esta política tienen como objetivo, que la Compañía pueda realizar sus negocios y operaciones de manera ética, transparente y honesta, así como el estar en condiciones de identificar, detectar, prevenir y mitigar los Riesgos C/ST a la que se encuentre expuesta.

La Junta Directiva determina los recursos económicos, humanos y tecnológicos necesarios para el adecuado diseño, estructuración, implementación, ejecución y verificación de las acciones dirigidas a la prevención y mitigación efectiva de cualquier práctica corrupta.

Los siguientes lineamientos son impartidos por la Junta Directiva de SYD COLOMBIA S.A., y han sido puestos a disposición de todas las contrapartes para su cumplimiento:

- La Compañía implementa políticas para los aspectos relacionados con:
 - Regalos
 - Donaciones
 - Pago de comisiones
 - Viáticos
 - Canal de denuncias y Protección al denunciante
 - Debida diligencia del PTEE
- La Compañía promueve y establece una cultura organizacional antisoborno o cualquier otra práctica corrupta a través de la capacitación y la divulgación del PTEE.
- La Compañía monitorea las operaciones internacionales de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que pueden exponer en mayor grado a SYD COLOMBIA S.A., al riesgo de soborno transnacional.

POLITICA PTEE		
PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		7
CODIGO	VERSION	
N-PLTDE-02	01	

SUMINISTROS Y DOTACIONES COLOMBIA S.A.



- La Junta Directiva evaluará la conveniencia y el grado de riesgo al iniciar una relación de negocios con personas naturales y/o jurídicas que se encuentren relacionadas con el soborno transnacional o cualquier otra práctica corrupta.
- La Compañía cuenta con procedimientos para gestionar los riesgos C/ST y sus factores de riesgos asociados.
- Todos los registros derivados de la aplicación de esta política están sometidos a reserva, lo que significa que la misma solo podrá ser conocida por las autoridades judiciales o administrativas competentes.
- Todos los empleados de la Compañía deben informar de inmediato al oficial de cumplimiento sobre las operaciones sospechosas o comportamientos relacionados con la C/ST del que tengan conocimiento.
- La Compañía implementa procedimientos de debida diligencia a través de fuentes públicas y de información abierta, con el propósito de gestionar los riesgos asociados a C/ST que pueden afectar a SYD COLOMBIA S.A.
- Las operaciones internacionales cuyo origen o destino sean países o territorios catalogados como no cooperantes, serán objeto de una debida diligencia intensificada y su aprobación dependerá de la Junta Directiva.
- Los empleados de SYD COLOMBIA S.A., asumen el compromiso y la responsabilidad de atender oportunamente las solicitudes realizadas por el oficial de cumplimiento en el ejercicio de sus funciones dentro del marco del PTEE.
- SYD COLOMBIA S.A., realizará la verificación de la eficiencia y efectividad del PTEE a través del ejercicio de auditoría y con el apoyo de la revisoría fiscal y demás órganos de control que la Junta Directiva determine.

• SYD COLOMBIA S.A., dispone de un canal ético, seguro y confidencial para que las contrapartes puedan denunciar actos de Corrupción en los que se vea involucrada la Compañía.

HERMES ECHENIQUE DIAZ

GERENTE GENERAL REPRESENTANTE LEGAL

POLITICA PTEE		
PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		— SU
CODIGO	VERSION	_ co
N-PLTDE-02	01	

SUMINISTROS Y DOTACIONES COLOMBIA S.A.



CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
00	23-05-2022	Creación del documento
01	28-02-2025	Ver N-FSIG-01 N. 020J-25 Se realiza la revisión y/o actualización bianual de la documentación del sistema PTEE. Se realiza el cambio en la aprobación de los documentos de acuerdo con el representante legal y oficial de cumplimiento vigentes.

ELABORADO POR: MARLEIS HERRERA HERNANDEZ	REVISADO POR: ANDREA ARIAS	APROBADO POR: HERMES ECHENIQUE DIAZ
CARGO: OFICIAL DE CUMPLIMIENTO	CARGO: DIRECTORA SIG	CARGO: GERENTE GENERAL
FIRMA:	FIRMA: \ ()	FIRMA:
Tartestho	Doron Xuas D	
FECHA DE ELABORACIÓN:	FECHA DE REVISIÓN:	FECHA DE APROBACIÓN:
28-02-2025	28-02-2025	28-02-2025